



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

DISPOSICION SGCA N° 47/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de Marzo de 2013

VISTO:

La Nota DPM N° 48/2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, tal como fue expresado en la nota de los vistos, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento adjunto la factura de Itar Inmobiliaria de Norberto Antonio Matteo N° C -0001-00000116 por \$ 1.000,00 por su intervención en el contrato del inmueble sito en Av Varela 3301 C.A.B.A. , siendo que tal pago es el pactado, por lo cual corresponde la cancelación de dicho servicio.

Que por su naturaleza, modo y principio de economía dichas adquisiciones no son susceptibles de ser celebradas y/o ejecutadas bajo el régimen general de la ley 2095.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

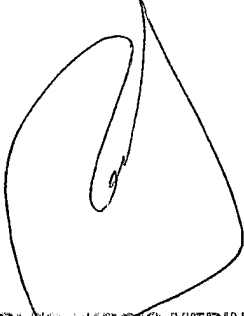
EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA.
DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el honorario por la intervención en el contrato del Inmueble sito en Av Varela 3301/03/05/09 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto de pesos Un mil (\$ 1.000.-); según los considerandos de la presente.

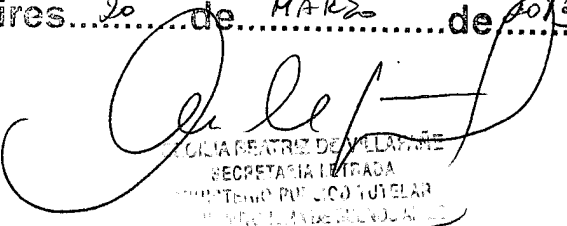
Artículo 2: Aprobar el pago de la factura C 0001-00000116 de Norberto Antonio Matteo (CUIT 20-22310356-2) por la suma de \$ 1.000.- (pesos un mil).

Artículo 3: Pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad de esta Asesoría, para que proceda a su correspondiente afectación con cargo al año 2012, se emita la Orden de pago respectiva y se envíe a la Tesorería del Ministerio Público para su pago

Artículo 4: Regístrese, publíquese, y oportunamente archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires...²⁰ de ^{MARZO} de ²⁰¹³.....


CECILIA BEATRIZ DE VILFRA
SECRETARIA DE TRABAJO
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
BUENOS AIRES